

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

## Disposición

Disposition						
Número:						
Referencia: EX-2018-59780152-APN-DGA#ANMAT						
VISTO el Expediente EX-2018-59780152-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y						
CONSIDERANDO:						
Que mediante el expediente de la referencia la firma FERRI EDUARDO DIEGO, solicitó ante este Departamento su inscripción como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.						
Que por Disposición ANMAT N° DI-2019-8183-APN-ANMAT#MSYDS, se rectificó la DI-2019-5470-APN-ANMAT#MSYDS a través de la cual se inscribió el establecimiento según lo solicitado.						
Que en la DI-2019-8183-APN-ANMAT#MSYDS se ha deslizado un error involuntario al consignar la vigencia del certificado de RNE, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).						
Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.						
Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto $N^{\circ}$ 1490/92 y sus modificatorios.						
Por ello;						
EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL						

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

#### **DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 3° de la Disposición N° DI-2019-8183-APN-ANMAT#MSYDS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de productos para la Salud, con vigencia hasta el 11 de julio de 2024.

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el ARTÍCULO 4° de la Disposición N° DI-2019-8183-APN-ANMAT#MSYDS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición. Cumplido archívese".

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 1°. Cumplido, archívese.

EX-2018-59780152-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto Date: 2019.12.13 09:29:10 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



### **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2019 - Año de la Exportación

#### Certificado - Redacción libre

N	11	m	P	rn	٠.

**Referencia:** CERTIFICADO FERRI DIEGO EDUARDO EX-2018-59780152- -APN-DGA#ANMAT

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DOMISANITARIOS

Certifícase que el establecimiento **FERRI DIEGO EDUARDO** con domicilio en la calle Herrera 625/27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como IMPORTADOR/EXPORTADOR de productos de Uso Doméstico a excepción de productos inflamables, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Expediente: EX-2018-59780152-APN-DGA#ANMAT RNE N° 010048615

Vigencia: 11/07/2024

Disposición: DI-2019-5470-APN-ANMAT#MSYDS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.12 09.42:37-0700°